

COMPENDIO DE DERECHO ISLÁMICO

CAPÍTULO 1

LA PURIFICACIÓN (AT-TAHARA)

V – Frotarse los calcetines (*Juff*)

[Español]

مختصر الفقه الإسلامي

كتاب الطهارة

٥ - المسح على الخفين

[اللغة الإسبانية]

Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwaijri

محمد بن ابراهيم التويجري

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسيا

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1429 – 2008

islamhouse.com

V – Frotarse los calcetines (*Juff*)

Frotarse los calcetines: es un acto de adoración alternativo a lavarse los pies durante el *Udú'* que consta de pasar la mano húmeda sobre el calcetín.

El tiempo permitido para frotarse los calcetines

Es permitido frotarse los calcetines durante un día y una noche para el residente y por tres días y sus noches para el viajero. Este tiempo se calcula desde que se frota por primera vez.

'Ali Ibn Abú Tálib (Allah se complazca con él) dijo: El Profeta prescribió un día con su noche para el residente y tres días con sus respectivas noches para los viajeros.¹

Requisitos para frotarse sobre los calcetines

Los calcetines deben ser de uso permitido, de material lícito y vestidos luego de una ablución. Los mismos pueden frotarse sólo para eliminar una impureza ritual menor, y dentro del tiempo prescrito para el residente o el viajero.

Cómo frotarse sobre los calcetines

Primero se introduce la mano derecha en el agua y luego de humedecida se la pasa sobre la parte superior del calcetín derecho, desde los dedos de los pies hasta la pierna, una sola vez y sin hacerlo por debajo o detrás. Luego se repite lo mismo con la mano izquierda para el pie izquierdo.

Quien empiece a frotarse durante un viaje y luego llegue a su lugar de residencia, debe atenerse al periodo prescrito para los residentes. Y por el contrario, quien empiece a frotarse como residente y luego inicie un viaje, puede hacerlo hasta completar el tiempo prescrito para el viajero, es decir tres días con sus respectivas noches.

Cómo se invalida

1. Si la persona se saca el calcetín del pie.
2. Si la persona es afectada por la impureza ritual mayor (*Yanábah*).
3. Si termina el tiempo prescrito para frotarse los calcetines.

La ablución, en cambio, no se invalida al finalizar el tiempo prescrito para frotarse los calcetines sino que se invalida con uno de los anuladores del *Udú'*.

¹ *Muslim* 276.

Frotarse sobre el turbante (Al-'Amámah) o el velo (Al-Jimár)

Es permitido frotarse sobre el turbante para el hombre y sobre el velo para la mujer sin un tiempo definido. Se debe frotar la mayor parte del turbante o el velo, y es condición haberlos vestido después de la ablución.

'Amr Ibn Umair (Allah se complazca con él) dijo: Vi al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) frotarse sobre el turbante y los calcetines.²

Está permitido frotarse sobre los calcetines, el turbante y el velo de la mujer en los casos de impureza ritual menor, como luego de orinar, defecar, dormir y demás. En cambio, si la persona es afectada por la impureza ritual mayor dentro del periodo prescrito debe realizar el *Gusl* completo.

Frotarse sobre el yeso y las vendas

Es obligatorio pasar la mano húmeda sobre el yeso y los vendajes hasta que sean retirados, no importa cuánto dure el tratamiento, y aunque afecte a la persona el estado de impureza ritual mayor, aunque se los hayan colocado sin antes haber realizado el *Udú'*.

Si una herida puede sanar al descubierto debe ser lavada con agua. Si esto perjudica su curación, se debe pasar sobre ella la mano mojada. Si ni siquiera puede humedecerse, entonces se debe recurrir a la ablución seca (*Taiammum*). Si la herida debe permanecer cubierta para su curación, entonces se debe pasar la mano apenas humedecida sobre la venda. De lo contrario, hay que recurrir a la ablución seca (*Taiammum*) también en este caso.

El periodo de tiempo durante el cual es posible frotarse sobre los calcetines no será limitado para el viajero que se ve muy entorpecido por el esfuerzo de quitárselas o vestirlas, como es el caso del emisario que lleva un mensaje urgente o en casos de bomberos o rescatistas en situaciones de catástrofes, etc.

² Al-Bujári 205.